



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL

MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL  
DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES  
A PRIMA FIJA

DELEGACION DE LAS PALMAS

## CIRCULAR 7 – 2020/2021 LESIONES FUERTEVENTURA – NORMAS VIGENTES

En el momento de la lesión, la Primera Asistencia se realizará en el Centro Concertado más próximo **presentando su DNI**. El club recibirá un correo notificando la asistencia del afiliado en el Centro Concertado.

Solo en caso de **urgencia vital** es autorizada la asistencia en centros no concertados, debiendo comunicar la incidencia a esta Mutualidad en las **48 horas** siguientes de haber aecido la lesión. Les recordamos que el Servicio Canario de Salud presta sus servicios a nuestros mutualistas como **CENTRO PRIVADO, generándose cargos al lesionado**.

El club debe comunicar a la Mutualidad que su afiliado de ha lesionado mediante **PARTE DE LESIONES en un plazo de 48h si éste ha quedado ingresado** en el centro de urgencias. En el **caso de las urgencias convencionales el plazo máximo de comunicación del PARTE DE LESIONES será de 7 días desde que se produce la lesión**.

El parte de lesiones será remitido a esta Mutualidad por la **Intranet** una vez cumplimentado en su totalidad, de tal manera que cuando sea recibido y validado por la Mutualidad el club recibirá copia del parte con la validación pertinente.

**Es requisito indispensable entregar el informe de la asistencia recibida de urgencia en centro no concertado en la primera visita que realice a nuestro centro.** El Club no mandará dicho informe a esta Mutualidad. No podremos dar alta si el lesionado no llevara dicho documento y generaría Cargo al Club. No están autorizadas las consultas sucesivas en centros no concertados.

Todos aquellos mutualistas que acudan al Servicio Canario de Salud, deberán cumplimentar y firmar la **Hoja Básica de Recogida de Datos** que ellos les facilitarán, con el fin de que el cargo que genere la asistencia sea por cuenta de la Mutualidad.

### CENTROS CONCERTADOS (Imprescindible presentar DNI en la urgencia y Parte de Lesión primera consulta)

<b>C. CLÍNICO FUERTEVENTURA</b> C/. Isla Graciosa, 17 Puerto del Rosario	<b>CENTRO CLÍNICO BRISAMAR</b> C/Ntra.Sra. Del Carmen, 68 –Corralejo
<b>CENTRO MÉDICO JANDIA</b> Urb. La Solana, s/nº, Morrojable	<b>CEM COSTA CALMA</b> Avda. Hapag Lloyd s/nº

Rosa Mª Ruiz Villarejo  
Secretaria General



Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de julio de 2020

**Rogamos informen a todo el personal del Club y a los propios Mutualistas de las normas de esta Mutualidad para optar a un servicio más eficaz.**